



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.319/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 517/97 este Cuerpo, mediante el cual se ratifica en todas sus partes la Disposición N° 439/97, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Consejo, reconoció los servicios prestados por el Sr. Pablo Alejandro AGUILAR (CUIL N° 20-26324044-9) como agente Nivel A de la Carrera de Administración y Apoyo, a partir del 5 de Noviembre de 1997 y hasta el 4 de Diciembre de 1997 y lo designó a partir del 5 de Diciembre de 1997 y por el término de tres meses;

Que a fs. 10 la Jefa de Personal solicita se proceda a cumplimentar lo requerido por la Resolución N° 270/95, en virtud de que la designación del Sr. Pablo AGUILAR, venció el día 3 de Marzo del cte.;

Que mediante Disposición N° 019/98, el Sr. Decano, designó a la Comisión Evaluadora, para evaluar el desempeño del agente en cuestión;

Que a fs. 12 obra el Acta respectiva, conteniendo las conclusiones a las que arribara la Comisión Evaluadora, de la cual surge que el desempeño del Sr. Pablo AGUILAR es satisfactorio por lo que recomienda su designación por tiempo indeterminado;

Que en acto plenario, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda, reconocer los servicios prestados por el Sr. Pablo Alejandro AGUILAR, como agente Nivel A de la Carrera de Administración y Apoyo, durante el período comprendido entre el 3 de Marzo y el 19 de Marzo de 1998 y designarlo a partir del 20 de Marzo de 1998 y por tiempo indeterminado;

Que este Cuerpo en Sesión aprueba por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

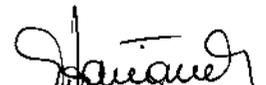
ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Sr. Pablo Alejandro AGUILAR (CUIL N° 20-26324044-9), durante el período comprendido entre el 3 y el 19 de Marzo de 1998, en un cargo Nivel "A" de la Carrera de Administración y Apoyo.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Sr. Pablo Alejandro AGUILAR (CUIL N° 20-26324044-9), en un cargo Nivel "A" en la Carrera de Administración y Apoyo, de esta Unidad Académica, a partir del 20 de Marzo de 1998 y por tiempo indeterminado.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 31: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 01. Mejoramiento Prod. Administ. - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLOREA
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO

N°